GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 322/2021

Concepción, 04 de octubre de 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS VARIAS EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN".

VISTO: El memorándum N° 45/2021 de fecha 05 de octubre del año en curso presentado por el Director de la UOC, Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez y;

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de los ctes. EL Director de la UOC solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LPN N° 5/2021 "Construcción de pavimentos y obras varias en la ciudad de Concepción, elaborado conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Secretario de Obras Públicas, Estanislao Ovelar Diana.

Que con el mencionado Memorándun de UOC, se adjunta copia del Memorandum presentado por el Secretario de Obras Públicas, Estanislao Ovelar Diana, en fecha 23 de setiembre y se solicita la autorización para el llamado respectivo.

Que de lo que se desprende del mencionado memorándum de la UOC, el Pliego de Bases y Condiciones fue elaborado conforme a las normativas vigentes, razón por la cual corresponde su aprobación y consecuente autorización respecto al Llamado LPN N° 5/2021.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

RESUELVE:

ARTICULO 1)- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2021, "Construcción de pavimentos y obras varias en la ciudad de Concepción".

ARTICULO 2) - Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2021, ""Construcción de pavimentos y obras varias en la ciudad de Concepción"".

ARTICULO 3) - Establecer que dicho Llamado a Licitación Pública Nacional sea financiado con fondos previstos en el Rubro 521.

ARTICULO 4) -Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, podrá ser retirado de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, sito en la calle Carlos Antonio López e/ Brasil y Julio B. Otaño o los interesados podrán acceder al mismo a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

ARTICULO 5)- Disponer que el Sobre conteniendo la Oferta sea recepcionado, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente Resolución.

ARTICULO 6)- Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo Nº 40 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ARTICULO 7)- Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2021.

ARTICULO 8)- Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación correspondiente al Gobernador, que procederá conforme al Pliego.

ARTICULO 9)- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 10) - DISPONER que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental

ARTICULO 11)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador